



RESOLUCIÓN EXENTA N°331/2025

REVOCA RESOLUCIÓN 180/2025 QUE LLAMÓ A CONCURSO PARA CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS EN LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Concepción, 4 de junio 2025

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprobó los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado (DFL N°1); la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a concurso interno de Abogado/a Coordinador en área de Derechos Humanos en la Temática de Migración y Extranjería de la región del Biobío, mediante resolución N°180/2025 de fecha 23 de mayo del 2025, misma que aprobó sus bases.
2. Que, dicho proceso de selección de personal se encuentra en su etapa inicial de recepción de antecedentes.
3. Se ha advertido de la revisión de antecedentes de dicho concurso, que, no obstante, la aprobación de dicho cargo desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuanto a la disponibilidad financiera para proveerlo al interior de nuestro Servicio, falta la aprobación final del mismo, por parte del H. Consejo Directivo de nuestra Institución que es el órgano que tiene las atribuciones legales para organizar los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta Corporación, conforme lo establece el DFL N°994 de 1981.
4. Que, en este sentido, a fin de evitar ulteriores invalidaciones del certamen, se hace necesario dejar sin efecto el proceso, hasta que se cumpla con la autorización que requiere conforme a los Estatutos de la Corporación, siendo absolutamente inconveniente seguir adelante, pues el proseguir, implicaría una transgresión tanto al propio ordenamiento y reglamentación interna, como al interés público.
5. De acuerdo al artículo 61 de la Ley N°19.880, se hace procedente dejar sin efecto la resolución aludida y el procedimiento iniciado, por estimar que concurren los presupuestos que exige dicha norma, tales son, no afectar actos declarativos ni creadores de derechos adquiridos de ningún interesado - por encontrarse solo en proceso la etapa de postulación a dicho concurso; no aplicarse otra forma de extinción del acto, ni tratarse de un acto o procedimiento, que por su naturaleza impida ser dejado sin efecto.
6. Por otra parte, las bases del mismo concurso previenen que es facultad del director general el declarar desierto, suspender o dejar sin efecto un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas, mediante la respectiva fundamentación del acto.

7. Que las decisiones de la administración deben adoptarse mediante actos administrativos formales, por lo que;

RESUELVO:

1. **REVÓCASE** la Resolución Exenta N°180 de 2025, dejando sin efecto el llamado a concurso para el cargo de Abogado/a Coordinador en área de Derechos Humanos en la Temática de Migración y Extranjería de la región del Biobío y sus respectivas Bases.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los interesados, quienes hayan presentado sus postulaciones al referido concurso.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el banner de concursos respectivo.
4. **ADOPTENSE** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío

MDF/RMI/COK

Distribución:

- Dirección RRHH
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General